

Fecha: 07-06-2025
Medio: El Pingüino
Supl.: El Pingüino
Tipo: Noticia general
Título: Encarcelaron a sujeto acusado de haber violado a su compañera de trabajo

Pág.: 2
Cm2: 354,8
VPE: \$ 425.074

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

La mujer fue encontrada con hipotermia en la vía pública

Encarcelaron a sujeto acusado de haber violado a su compañera de trabajo

● Según los antecedentes expuestos por el Ministerio Público, el sujeto se habría aprovechado del estado de ebriedad de la víctima, procediendo a cometer el hecho en el frontis de su vivienda.

Policial

policial@elpinguino.com

Detectives de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la PDI de Punta Arenas lograron la detención de un sujeto mayor de edad, sindicado como el presunto autor de un delito de violación. La detención se concretó gracias a la instrucción del Ministerio Público y a los sólidos antecedentes proporcionados por la víctima, respaldados además por la declaración de algunos testigos.

Según los antecedentes recabados, la víctima y el imputado compartían en una celebración laboral junto a otros compañeros de un local de comida rápida en un centro comercial de la capital regional. En el transcurso de la velada, hubo consumo de alcohol, y la víctima, en un

avanzado estado de ebriedad, habría sido agredida sexualmente por el imputado. Este último se habría retirado del lugar donde se encontraban, llevando consigo a la afectada, a quien presuntamente violó en el antejardín de su propia vivienda.

El comisario Danilo González, de la PDI, explicó que “oficiales de esta brigada especializada lograron la detención de un sujeto chileno de 21 años, por el delito de violación a mayor de 14 años”. La investigación se inició por requerimiento del Ministerio Público, luego que la víctima relata haber compartido con su círculo laboral y que, tras verse afectada su conciencia, el imputado la habría trasladado a su domicilio donde ocurrió la agresión sexual. Posteriormente, la víctima se habría desmayado en la vía pública, donde fue encontra-

da por carabineros, quienes la trasladaron al hospital para constatar sus lesiones.

El comisario González detalló que “mediante un trabajo científico-técnico, apoyado por el Laboratorio de Criminalística, más el empadronamiento y entrevista a la víctima y el imputado, se logró un cúmulo de antecedentes, obteniéndose la orden de detención”. Tras su captura, el detenido fue puesto a disposición del tribunal.

El imputado, identificado como Luis Muñoz Oyarzo, fue formalizado por el delito de violación. La Fiscalía, representada por el fiscal Fernando Dobson, solicitó la medida cautelar de prisión preventiva, la cual fue acogida por el Juzgado de Garantía.

El fiscal Dobson detalló que “Carabineros encontró a la mujer de 21 años, con hipotermia, desorientada,

en un sitio eriazo del sector sur de la ciudad, y debido a las primeras diligencias se pudo establecer la existencia de un delito de violación”. Subrayó que “el imputado tuvo esta actividad sexual sin el consentimiento de la víctima, que se encontraba en un avanzado estado de ebriedad”, y añadió que “hay una constatación de lesiones que confirmaría la existencia del delito”. Se fijó un plazo de 60 días para el cierre de la investigación.

Versión de la defensa

Por su parte, la defensora María Isabel Godoy presentó una versión distinta de los hechos. La abogada indicó que “todos los antecedentes en la investigación dan cuenta que mi representado no la abandonó en la vía pública, sino que ella se va de forma voluntaria, a buscar pertenencias que se le ha-



Detectives de la PDI lograron la detención del sujeto, el que quedó a disposición del tribunal.

brian perdido por estar en estado de ebriedad”.

Además, la defensa argumentó que “todos los testigos que son compañeros de trabajo de los dos jóvenes, dicen que ambos tenían una relación sentimental hace algunos meses, si bien no formal, pero sí pública”. Ante esta situación, la abogada defensora anunció

que la defensa presentará un recurso de apelación para revertir la decisión del Juzgado de Garantía, sosteniendo que “no estamos ante un delito de violación, sino que una relación sexual consentida, y lo que corresponde es que no se dicte algún tipo de cautelar en contra de mi representado”.